

CIRCULAR N° 4

Febrero 3 de 2012

*

PARA: Representantes legales, Responsables de Presupuesto, Directores o Jefes de Planeación, Jefes de Personal y Jefes de Sistemas de las entidades de la Administración Central, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Concejo, Personería, Contraloría, Universidad Distrital y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

DE: Director Distrital de Presupuesto

ASUNTO: Información DNP Sistema de Información de Captura SICEP

El artículo 3° del Decreto Nacional 111 de 2011¹, dispone que para efectos del desarrollo de la evaluación del desempeño integral en los componentes de eficacia, eficiencia, asistencia técnica y capacidad administrativa, los municipios, distritos y departamentos deberán continuar reportando la información en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con los lineamientos que este defina, hasta que dicha información se integre al Formulario Único Territorial (FUT).

Para dar cumplimiento a esta disposición, el Departamento Nacional de Planeación-DNP elaboró la metodología de medición a través del aplicativo SICEP para el reporte de la información correspondiente a la vigencia fiscal 2011 con el fin de efectuar el análisis del desarrollo municipal e integrar la evaluación de la gestión territorial.

Los formatos que deben ser diligenciados se presentan a continuación:

1. Cuentas del Municipio: Se deben registrar las cuentas bancarias en las que se administran los recursos del Sistema General de Participaciones y los provenientes de Regalías.
2. Indicadores de Inversión Social: Establecen una serie de indicadores para los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, cultura, vivienda, sector agrario y sector hacienda, entre otros. La información se divide en los siguientes formatos:
 - ✓ Formato F1: relacionado con información de sectores de inversión.
 - ✓ Formatos F2, F3 y F4: corresponden a información de planta de personal, de los contratistas y de los pensionados respectivamente.
3. Desarrollo Institucional y Capacidad Administrativa: Se solicita la información de la administración en temas relacionados con la gestión pública territorial así:

¹ Por medio del cual se adiciona el artículo 1o del Decreto 159 de 2002, modificado por el Decreto 72 de 2005.



- ✓ K1 "Capacidad administrativa", los datos diligenciados en las preguntas 1.1.1, 1.2.1 y 3.1.1 deben guardar coherencia con los reportados en el formato F2 cargos de la administración registrados en las diferentes niveles jerárquicos.
- ✓ K2, "Visión, gestión, desarrollo local y entorno".
- ✓ K3 "Rendición de cuentas y participación ciudadana".

La identificación de los formatos que deben ser diligenciados por las entidades responsables se presenta en el cuadro anexo a la presente circular y deben ser enviados a más tardar el segundo viernes del mes de febrero (Resolución 660 de 2011 – Manual Operativo Presupuestal – Cronograma de entrega de informes) a la Dirección Distrital de Presupuesto, en forma impresa firmados por el representante legal de la entidad y vía correo electrónico a las siguientes direcciones nmahecha@shd.gov.co; odelgadillo@shd.gov.co, para su consolidación y transmisión de datos al DNP.

Es importante recordar, que la información registrada debe ser consistente con las unidades de medida correspondientes (número, porcentaje, etc) y todas las cifras deben ser incorporadas en **MILES PESOS**.

Los formatos se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda www.haciendabogota.gov.co, link Presupuesto de Bogotá "Formatos e Instructivos", seleccionando los formatos anexos a la presente circular.



ISAURO CABRERA VEGA
Director Distrital de Presupuesto

Proyectó: Nubia J. Mahecha Hernández



Cuadro Anexo

Numerales	Entidad Responsable
CUENTAS DEL MUNICIPIO	
	Entidades que ejecutan recursos del Sistema General de Participaciones y Regalías
F1 SECTORES DE INVERSIÓN	
1	Secretaría Distrital de Educación
2	Secretaría Distrital de Salud
3: 3.1 a 3.19	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
3.20 a 3.22	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
4	Secretaría Distrital de Hábitat
6	Instituto de Desarrollo Urbano y Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial
F.2 PLANTA DE PERSONAL	
1	Concejo
2	Personería
3	Contraloría
4..1.1.1	Secretaría Distrital de Educación
4..1.1.2	Secretaría Distrital de Salud
4..1.1.3	Demás entidades de la Administración Central, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales
4.2	Entidades de la Administración Central, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales
F.3 CONTRATISTAS	
1	Concejo
2	Personería
3	Contraloría
4..1	Secretaría Distrital de Educación
4..2	Secretaría Distrital de Salud
4..3	Secretaría Distrital de Planeación
4..4	Demás entidades de la Administración Central, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales
F.4 PENSIONADOS	
1 a 4.4	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones
K.1 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	
Todos los numerales excepto los que se relacionan a continuación	Entidades de la Administración Central, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales
3.3.4, 3.3.5 y 3.3.6	Secretaría Distrital de Planeación
3.3.7	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
3.3.8	Secretaría Distrital de Educación
3.3.13	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones
4.3	Deben diligenciarlo las entidades que tienen oficinas destinadas para la atención al ciudadano
K.2 VISIÓN, GESTIÓN, DESARROLLO LOCAL Y ENTORNO	
1 y 2	Secretaría Distrital de Planeación
3.1 a 3.3	Secretaría Distrital de Gobierno
3.4 y 3.5	Fondo de prevención y Atención de Emergencias

Entidad Responsable	Numerales
CUENTAS DEL MUNICIPIO	
Entidades que operan dentro del Sistema General de Regímenes y Pólizas	
EL SECTOR DE INVERSIÓN	
Comisión Distrital de Educación	1
Secretaría Distrital de Salud	2
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	3
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	4
Comisión Distrital de Ambiente	5
Fondo de Prevención y Atención de Emergencias	6

Cuadro Anexo

Numerales	Entidad Responsable
K.3 RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
1.1 y 1.1.1	Veeduría e Instituto para la Economía Social
1.2	Secretaría Distrital de Planeación
1.3 y 2.1	Veeduría
2.2.1	Secretarías Distritales de Educación, Cultura y Movilidad
2.2.2	Veeduría e Instituto para la Economía Social
2.3.1 a 2.3.2.1	Secretaría Distrital de Planeación
2.3.3 a 2.3.4.1	Secretaría Distrital de Salud
2.3.5 a 2.3.5.1	Secretaría Distrital de Educación
2.3.6 a 2.3.6.1	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
2.3.7 a 2.3.7.1	Secretaría Distrital de Ambiente
2.3.8 a 2.3.8.1	Fondo de Prevención y Atención de Emergencias
2.3.9 a 2.3.9.1	Secretaría Distrital de Integración Social
2.3.10 a 2.3.10.1	Secretaría Distrital de Cultura
2.3.11 a 2.3.11.1	Secretaría Distrital de Planeación
2.3.12 a 2.3.13.1	Secretaría Distrital de Gobierno
2.3.14 a 2.3.14.1	Veeduría
2.3.15 a 2.3.15.1	Secretaría Distrital de Salud
2.3.16 a 2.3.17.1 y 4	Secretaría Distrital de Gobierno

Notas:

Registre las cifras en MILES DE PESOS

Capacidad administrativa, tenga en cuenta que los datos diligenciados en las preguntas 1.1.1, 1.2.1 y 3.1.1 deben guardar coherencia con los reportados en el formato F2 cargos de la administración registrados en las diferentes niveles jerárquicos

Entidad Responsable	Numerales
K.3 VISIÓN GESTIÓN DESARROLLO LOCAL Y ENTORNO	
Secretaría Distrital de Planeación	1
Secretaría Distrital de Gobierno	2
Fondo de Prevención y Atención de Emergencias	3